

NÚM.10/2013

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE 16 DE AGOSTO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Lorenzo Agustí Pons

GRUPO POPULAR

TENIENTES DE ALCALDE

D<sup>a</sup>. Elena Martínez Guillem

D<sup>a</sup>. Sara Alvaro Blat

D<sup>a</sup>. F. Maria Villajos Rodríguez

D. Vicente Sales Sahuquillo

D<sup>a</sup>. Alfonso Romero Garcia

CONCEJALES DELEGADOS

D. Manuel Palma Marín

D. Ignacio Rafael Gabarda Orero

D<sup>a</sup>. Verónica Alberola Marín

D<sup>a</sup>. Inmaculada Rodríguez de Ahumada

D. Jesus Giménez Murcia

D<sup>a</sup>. Luisa Ferre Cortés

GRUPO SOCIALISTA

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. Lorena Benlloch Alfonso

D. Juan Antonio Sagredo Marco

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Machés Mengod

D. Francisco Dorce Sánchez

D. Julio Fernández Piqeras

D. Jose Luis Galán Taengua

D<sup>a</sup>. Francisca Periche Chinillach

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

CONCEJALES

D. Gaspar Emili Mira Pardo

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. Julia Caparrós Catalán

INTERVENTOR

D. Salvador Alfonso Zamorano

OFICIAL MAYOR

D. Jorge Vicente Vera Gil



ORDEN DEL DÍA

**1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DEL R.D 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

**2º.-INFORMACIÓN ACTUACIONES "PLAN E EN SU PRIMERA CONVOCATORIA".**

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las doce horas y diez minutos del día 16 de agosto de 2013, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor D. Salvador Alfonso Zamorano.

Actúa como Secretario D. Jorge Vicente Vera Gil.

El Sr. Alcalde a petición del Concejal D. Gaspar Emili Mira Pardo (Grupo Compromís Per Paterna) excusa la asistencia del Concejal D. Juan Manuel Ramón Paul (del mismo Grupo anteriormente referenciado) que no ha podido asistir a la sesión por motivos personales. Asimismo el Sr. Alcalde excusa la asistencia a la sesión plenaria del Concejal D. Francisco Javier Parra Molina (Grupo Eupv) por encontrarse fuera del Municipio. Por último el Sr. Alcalde excusa la asistencia de los Concejales Dña. Pacífica Rodríguez Sancho y D. Lázaro Royo López (ambos del Grupo Popular) también por encontrarse fuera del Municipio.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del día. A saber:

**1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DEL R.D 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.** Previamente a proceder a la votación de la urgencia de la sesión por el Pleno, el Sr. Alcalde indica que el Grupo Psoe ha solicitado una comparecencia urgente en la Alcaldía a través de medios de comunicación; la comparecencia, señala el Sr. Alcalde, se realiza en esta sesión y por tanto se atiende a la urgencia solicitada, requiriendo el Sr. Alcalde que así conste en el Acta.

Acto seguido se somete a votación de los miembros Corporativos la urgencia de la sesión, siendo aprobada, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, con los votos a favor del Grupo Popular (12) y los votos en contra del Grupo Psoe (7), del Grupo Compromís Per Paterna (1) y del Grupo Eupv (1).



## **2º.-INFORMACIÓN ACTUACIONES "PLAN E EN SU PRIMERA CONVOCATORIA".**

Se inicia la sesión y el Sr. Alcalde señala que será el Sr. Mira el que intervendrá en primer lugar.

Abierto el turno de deliberaciones, el Sr. Mira se refiere a la guerra dialéctica que califica de "desproporcionada" emprendida entre el Partido Popular y el Partido Socialista y en concreto ahora, respecto al Plan "E" del municipio. Califica el Pleno de ser un "despropósito", considerando que las irregularidades y la información de los Grupos Políticos a los ciudadanos sobre el control de gestión, debería de ser la normalidad de todos los días evitando entre otras cosas el histrionismo; el Sr. Mira incide en las formas respecto a la convocatoria del Pleno, realizando una crítica al Grupo Socialista sobre la forma de solicitar la celebración del Pleno así como la forma de convocar la sesión por parte del Grupo Popular, aludiendo a la falta de información y a las fechas de la convocatoria, coincidiendo con un día festivo por medio. Reprocha que debido a la premura de la convocatoria, y la cantidad de documentación llevada al mismo, a su Grupo le ha sido imposible analizarla al detalle.

Continúa el Sr. Mira manifestando su desacuerdo, por otro lado, con la gestión de los Planes de Subvenciones e inversiones acometida por el Partido Popular; incide en la carencia de participación ciudadana, lo que argumenta basándose en la forma de aprobación del Plan "E", y reprueba las críticas efectuadas por el Sr. Alcalde el pasado mes de abril en contra los planes "E" que se traen al Pleno, declarando que estos planes abrieron una vía para realizar las únicas inversiones que se han llevado a cabo en su mandato, alegando que a su vez, fue una excusa para solicitar el crédito I.C.O.

Recapitula argumentos y realiza una crítica sobre las inversiones acometidas por el Sr. Alcalde en el municipio así como la deuda acumulada. Reprocha la mala gestión económica, así como la actitud del Sr. Alcalde, remarcando que ha sido en la Junta de Gobierno Local donde se han ido aprobando tales proyectos. Finalmente insta al Grupo Popular y al Grupo Socialista, al diálogo y tranquilidad antes de tomar decisiones.

El Sr. Sagredo inicia su intervención felicitando al Concejal Sr. Ramón (del Grupo Compromís Per Paterna) por su reciente paternidad. A continuación y en alusión a las manifestaciones efectuadas por el Sr. Mira matiza que las formas respecto a este Pleno se han perdido por parte del Sr. Alcalde e invita a todos los ciudadanos (ya que es público) que revisen tanto los audios como las Actas de los últimos Plenos.

Sobre la sesión Plenaria matiza que, el Grupo Socialista no ha solicitado un Pleno, sino una comparecencia pública del Sr. Alcalde, para explicar los procedimientos de adjudicación de redacción de los proyectos. A continuación realiza un resumen sobre las



gestiones que se llevaron a cabo desde el gobierno del Sr. Zapatero, refiriéndose a subvenciones concedidas por el Estado. Recuerda que el importe de dichas subvenciones tenía que ser destinado únicamente a costear las obras y no la redacción de proyectos.

Prosigue sus consideraciones alegando que, en toda la documentación que se ha traído al Pleno, no existe procedimiento de adjudicación alguno, que haya sido tramitado conforme a la ley, respecto de dichos proyectos. Concluye el Sr. Sagredo su turno de palabra solicitando del Sr. Alcalde, que busque la documentación a la que se ha referido, solicitando posteriormente contestación a las siguientes cuestiones en el turno de intervención del Sr. Alcalde:

¿Cuál ha sido el proceso de adjudicación de los proyectos?

¿Quien ha concursado en el Auditori para poder redactar ese proyecto?

¿Quien ha concursado para llevarse la redacción de los proyectos de urbanización del Parque Central?

¿Quien ha concursado para la redacción del proyecto de encauzamiento del barranco y de la calle 29?

La Sra. Villajos solicita al Sr. Sagredo que especifique cuáles son las irregularidades a las que ha hecho mención. Critica las consideraciones vertidas por el Sr. Sagredo en cuanto al tema de las subvenciones estatales. En cuanto a la pretendida carencia de participación ciudadana en el municipio, la Sra. Villajos enfatiza que el mayor órgano participativo municipal es el Pleno. Concluye la Sra. Villajos respaldando la actitud del Sr. Alcalde en los Plenos.

El Sr. Alcalde da paso al siguiente turno de réplica, concediendo el turno de palabra al Sr. Mira, el cual considera que al no haber hablado el Sr. Alcalde, no tiene nada que replicar.

El Sr. Alcalde explica al Sr. Mira que puede replicar a la intervención realizada por la Sra. Villajos o prescindir de éste turno.

El Sr. Mira pregunta al Sr. Alcalde si dispondrá de otro turno de palabra, a lo que el Sr. Alcalde contesta que éste es el último turno del que dispone.

A continuación el Sr. Mira se refiere en primer lugar al tema del Auditorio, alegando que el proyecto no fue licitado legalmente y que el Equipo de Gobierno hizo caso omiso a las advertencias recogidas en los informes de los habilitados nacionales y de los Grupos de la Oposición.

Realiza una mención a actuaciones posteriores hasta la actual investigación judicial que se está llevando a cabo por un juzgado de Paterna, para esclarecer si se ha incurrido en un delito de Prevaricación. El Sr. Mira manifiesta que hay indicios sólidos, haciendo constar no obstante que este caso tiene que ser valorado por el Juzgado.

Prosigue tratando el tema de los costes de la defensa, considerando lógico que sea el Ayuntamiento quien se haga cargo de las



costas que se deriven matizando que, siempre que el Alcalde sea absuelto.

Haciendo mención acto seguido al Parque Central, manifiesta sus dudas al respecto. No obstante, le preocupa que se haya publicado que es el proyecto era "un regalo". En este caso alega que proseguirán con su deber de investigar y exigir responsabilidades en su función de servir a los ciudadanos del municipio de Paterna.

El Sr. Sagredo considera en primer lugar que el Grupo Popular no tiene interés alguno en tratar realmente el tema objeto de este Pleno.

Prosigue manifestando sus discrepancias con las declaraciones realizadas por el Grupo Compromís en cuanto a las costas de la defensa del Sr. Alcalde. No entienden que el Ayuntamiento deba correr a cargo con las costas de defensa cuando existen informes técnicos municipales en contra en este asunto, calificándolo de "indecente e inmoral", criticando acto seguido la reputación del abogado elegido.

Califica éste Pleno de ser una "burla" a los ciudadanos de Paterna. Añade que falta toda la documentación de los procesos de adjudicación de la redacción de los proyectos del primer plan.

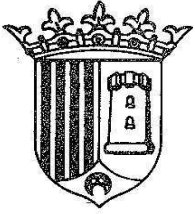
Refiriéndose a éste hecho declara que no se trata de un caso aislado, sino que es la forma sistemática de actuación del Sr. Alcalde en estos seis años que está al frente del gobierno municipal.

Insta finalmente al Sr. Alcalde que cese en decir que, no paga el proyecto porque se niega el Grupo Socialista. Recuerda al Sr. Alcalde que el Grupo Popular tiene la mayoría absoluta, y que una cosa es el proceso de contratación y otra distinta no pagar a una empresa que ha hecho un trabajo.

La Sra. Villajos dirigiéndose al Sr. Sagredo incide en que, el Pleno no ha finalizado puesto que el Equipo de Gobierno no ha acabado de exponer sus argumentos sobre el punto que se ha traído a la sesión. Acto seguido y en respuesta a las alusiones efectuadas por el Sr. Sagredo, la Sra. Villajos atribuye la actitud de "burla" al Sr. Sagredo.

A continuación procede la Sra. Villajos a formular las siguientes preguntas al Grupo Socialista:

- "¿El proyecto básico denominado en su día, vallado perimetral del Tiro de Pichón y ordenación del entorno, contiene el proyecto básico, los planos de diseño del parque?"
- "¿Que gabinete técnico redactó el proyecto del vallado perimetral del Tiro de Pichón y ordenación del entorno?"



- "¿Quién facilita a determinada empresa, el proyecto del Parque del Tiro de Pichón, para confeccionar la maqueta cuya contratación se aprueba el 2 de noviembre del 2001?"
- "¿En qué fecha se presentó a éste Ayuntamiento, la documentación técnica a nivel de proyecto básico de diseño arquitectónico y paisajístico del Parque Central, que entonces se llamaba Tiro de Pichón?"
- Para concluir, la Sra. Villajos insta al Grupo Psoe a que revisen el expediente del Plan "E" a los efectos de que verifiquen si existe algún fallo, asegurando que el Equipo de Gobierno no ha encontrado irregularidad alguna.

El Sr. Alcalde motiva su comparecencia en la sesión Plenaria para ofrecer explicaciones y aclarar así las cuestiones que han sido planteadas.

Prosigue haciendo referencia a una denuncia basada en un artículo publicado en el diario "EL PAÍS" el pasado 11 de agosto para dar explicación a una premisa errónea que procede a explicar.

Declara el Sr. Alcalde que dicho artículo se basa en información remitida al Diario por el Grupo Socialista del municipio de Paterna, el cual hace referencia a una fecha que no es correcta.

Da lectura a extractos del artículo y respecto a la citada fecha manifiesta que se trata de un error de transcripción por parte de la funcionaria y niega la existencia de una "trama premeditada".

Prosigue haciendo mención a las cuestiones formuladas por la Sra. Villajos, las cuáles versan sobre datos que obran en el expediente los cuáles lee, y que considera el Sr. Alcalde, no ha sido consultado por el Grupo Socialista.

Acto seguido el Sr. Alcalde muestra un plano del Proyecto del Parque Central fechado en el 2005, facilitando a su vez fechas y detalles que obran en el expediente.

Incide posteriormente en ofrecer explicaciones señalando que a su vez, va a pedir explicaciones sobre asuntos que relaciona, así como la justificación de algunas de las gestiones que se llevaron a cabo haciendo referencia asimismo a propuestas de aprobación de los Proyectos del Parque Central, Auditorio de Música y Obra de glorieta y encauzamiento del Barranco de La Font en Junta de Gobierno Local con asistencia de Secretaría e Intervención Municipal, asuntos sobre los que solicita acreditación y justificación y que procede a relacionar.

El Sr. Alcalde defiende acto seguido el procedimiento de contratación llevado a cabo por el Equipo de Gobierno, lo que argumenta e insta al Sr. Sagredo a que estudie la L.C.S.P.

Basando sus argumentos en la Ley de Contratos y en informes elaborados por la Dirección de SUMPA así como en informes conjuntos de



Secretaría e Intervención, el Sr. Alcalde entiende se han dado las notas de continuidad en el procedimiento, así como previsión en las bases del concurso para la adjudicación del posterior contrato.

Muestra diversos documentos y prosigue mencionando determinadas cuestiones del informe de La Secretaria General y el Oficial Mayor tales como la improcedencia de la encomienda de gestión a SUMPAs así como la nulidad de pleno derecho que supone un acuerdo adoptado sin haber seguido el Procedimiento Administrativo, criticando los argumentos expuestos en dicho informe y calificando la improcedencia que se cita en el mismo de "argumental", razonando todo ello desde un aspecto jurídico y técnico.

Insiste en la justificación que estaría amparada por el artículo 216 de la Ley de Contratos, procediendo a dar lectura del mismo acto seguido.

Prosigue remontándose a trámites llevados a cabo por la oposición en la anterior legislatura sobre los cuáles solicita aclaraciones.

Asimismo da lectura extractada al informe externo elaborado por el Sr. Blanc Cavero y un escrito de la Delegación de Gobierno, criticando la omisión de la remisión de datos en su día a la Delegación del Gobierno.

Concluye su exposición de argumentos refiriéndose a las manifestaciones vertidas por el Grupo Socialista sobre la defensa por la denuncia interpuesta haciendo constar que, el Ayuntamiento ha seguido el procedimiento establecido basando su exposición en el hecho de que los Servicios Jurídicos han admitido no estar especializados en procesos penales.

*Las deliberaciones pueden ser consultadas en su integridad en el diario de sesiones creado al efecto por acuerdo plenario, de fecha 29 de febrero de 2012, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente enlace: <\\\\patapli01\actasleer\actas2013\Audio Pleno\ACTPextrayurgente130816.mp3>*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos de lo cual, como Secretario, doy fe.